



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE). Octubre 2015
Auditoría Ejecutor: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco. Ejercicio 2012

Observación Número: 04.

Monto Observado: 12,645.27

Retenciones Efectuadas y No Enteradas (5 al millar y 2 al millar respectivamente).

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$3'700,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	PRESUPUESTO
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE COLONIA ESCRITORES MEXICANOS	\$ 700,000.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE HIDALGO SAN AGUSTÍN	\$ 900,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE UNO COLONIA SAN JOSÉ	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CENTRO TURÍSTICO DEPORTIVO LA CAPILLA	\$ 200,000.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA ARROYO	\$ 700,000.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DELEGACIÓN SAN MIGUEL DE LA PAZ.	\$ 500,000.00
TOTAL:	\$ 3,700,000.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se efectuaron las retenciones del 5 al Millar y 2 al millar respectivamente, las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado por un importe de \$12,645.27 de conformidad con la siguiente tabla de esta cédula de observaciones.

OBRA	CONCEPTO	MONTO DE LA ESTIMACIÓN	5 AL MILLAR
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE COLONIA ESCRITORES MEXICANOS	ANTICIPO 25%	\$ 150,862.07	
	ESTIMACIÓN 1 Y FINIQUITO	\$ 603,192.71	\$ 3,015.96
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE HIDALGO SAN AGUSTÍN	ANTICIPO 25%	\$ 193,965.52	
	ESTIMACIÓN 1	\$ 258,620.80	\$ 1,293.10
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE UNO COLONIA SAN JOSÉ	ESTIMACIÓN 2 Y FINIQUITO	\$ 517,241.62	\$ 2,586.21
	ANTICIPO 25%	\$ 150,856.96	
	ESTIMACIÓN 1	\$ 201,765.53	\$ 1,008.83
	ESTIMACIÓN 2	\$ 253,580.34	\$ 1,267.90
	ESTIMACIÓN 3	\$ 141,863.65	\$ 709.32
	ESTIMACIÓN 4 Y FINIQUITO	\$ 6,238.76	\$ 31.19
TOTAL			\$ 9,912.52



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).
Auditoría Ejecutor: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

Ejercicio 2012

OBRA	MONTO DE LA OBRA	2 AL MILLAR
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CENTRO TURÍSTICO DEPORTIVO LA CAPILLA.	\$ 699,999.41	\$ 1,400.00
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA ARROYO.	\$ 466,376.80	\$ 932.75
PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DELEGACIÓN SAN MIGUEL. DE LA PAZ.	\$ 200,000.01	\$ 400.00
TOTAL		\$ 2,732.75

Recomendación Correctiva.

I.- El Ayuntamiento de Jamay deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control. Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Jamay inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva.

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1.

Oficio de Solicitud de Descargo: O.P. 032/18/02/14 del 18/02/14. MJJ730/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ731/2201/15 del 23/01/15, P.M. Of. N° MJJ665/1010/14 del 10/10/14, P.M. Of. N° MJJ734/23/01/15 del 23/01/15.

El Gobierno Municipal de Jamay, mediante oficios número O.P. 032/18/02/14, P.M. Of. N° MJJ730/2201/15, P.M. Of. N° MJJ731/2201/15, P.M. Of. N° MJJ665/1010/14, P.M. Of. N° MJJ734/23/01/15, presentaron aclaraciones y justificaciones, así como la siguiente documentación:

- Copias de los recibos que efectuaron los pagos del 5 y 2 al millar, así como una relación de los mismos por un importe \$16,770.13, así como copia del depósito N° 794644292 a la Secretaría de Finanzas cta. 23341640201 del 22/06/12 por \$4,500.00 para el Suministro de Carpeta Asfáltica en calle Hidalgo de Sn Agustín, Municipio de Jamay, Jalisco.

RECIBO		
N°	FECHA	IMPORTE
1122	26/11/2012	7.812,01
031.	25/01/2013	3.017,24
028.	25/01/2013	400,00
30.	25/01/2013	193,10
11120.	26/11/2012	5.517,25
029.	25/01/2013	130,53
		17,070.13



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).
Auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. **Ejercicio:** 2012
Ejecutor: Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.

- Copia del oficio número MJJ730/2201/15, mediante el cual se le notifica al Ing. Arturo López Hernández. Ex Director de Obras Públicas, que derivado de las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado será acreedor a una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.
- Copia del Oficio número MJJ731/2201/15, mediante el cual se le notifica a la L.C.P. Marisela Trujillo Ceja. Ex Encargada de Hacienda Municipal, que derivado de las observaciones emitidas por la Contraloría del Estado, será acreditado a una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Recomendación Preventiva.

- Copia del Oficio N° MJJ665/1010/14, mediante el cual se instruye al Ing. Ernesto Becerra Sahagún, Director de Obras Públicas. que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.
- Copia del Oficio N° MJJ734/23/01/15, mediante el cual se instruye al L.C.P. Gerardo Jiménez Velasco, Encargado de la Hacienda Municipal, que en lo sucesivo no vuelva a omitir los documentos faltantes ya que de lo contrario usted puede hacerse acreedor de una sanción de acuerdo de las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada.			
Observado	17,070.13	Solventado	17,070.13	Pendiente	0

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Jamay, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Se pudo constatar que el Gobierno Municipal de Jamay, Jalisco, realizo el pago de las retenciones del 5 al millar por un monto de \$17,070.13.

En relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, presentaron copia de la notificación realizada a los C.C. Ing. Arturo López Hernández, Ex Director de Obras Públicas y L.C.P. Marisela Trujillo Ceja. Ex Encargada de Hacienda Municipal, será acreedor a una sanción administrativa, misma que quedará en los registros del Municipio, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de la Función Pública del Estado de Jalisco.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 04.- **Retenciones Efectuadas y No Enteradas.**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y





Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Octubre 2015

Programa: Programa del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPEDARIE).
Auditoría Ejecutor: AUD-DIR/JAL/FOPEDARIE-JAMAY/2013. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.
Ejercicio: 2012

legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada.
<p>Comentario</p> <p>Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Jamay, se pudo constatar que se giraron instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto esta recomendación se considera Solventada.</p>	
Por el Órgano Estatal de Control	
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza. Directora Área de Obra Convenida.